

Gilberto Novoa Montalvo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.86272 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CITACARSA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA RUTA DE CONDORES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Guillermo Rafael Pozo Ordoñez, con el patrocinio de doctor Rafael Borja Martínez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Oficio No. R 494-SG-86-CNTTT de 22 de mayo de 1986, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-489 de 9 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CITACARSA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA RUTA DE CONDORES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Quito, con un capital social de (S/.2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura

[Handwritten signatures]

"CITACARSA COMPANIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA RUTA DE CONDORES SOCIEDAD ANONIMA"

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

[Handwritten Signature]
Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO

[Handwritten Signature]
DJ. CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1277 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

ENCARGADO.- *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]
DR. PATRICIO S. LOVISO S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

